

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JOAQUIN EMILIO MEJIA MUÑOZ
Radicado	050013103011 2021-00095 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se

INADMITE la presente demanda EJECUTIVA instaurada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JOAQUIN EMILIO MEJIA MUÑOZ, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. Cumplirá lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 *informando bajo la gravedad de juramento* que se entiende prestado con la solicitud, que la dirección electrónica suministrada a efectos de notificar al demandado corresponde a la utilizada por él, allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar. Lo anterior, por cuanto no se ha realizado la manifestación bajo la gravedad del juramento, y tampoco de allegaron evidencias de que el demandado efectivamente reciba comunicaciones en el correo electrónico señalado en la demanda. De la misma manera informará cómo obtuvo esa dirección de correo electrónico.
2. Indicará la dirección de correo electrónico donde la empresa OIGA TECHNOLOGIES SAS, recibe los oficios de medidas cautelares de manera electrónica. Lo anterior, para proceder de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y por intermedio de la secretaría del Despacho remitir los oficios comunicando las medidas aquí decretadas.

3

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33a14bcee5e6ad02291400e7f3ae4318f84bfaf9c532941e285afa9b580bea55

Documento generado en 09/04/2021 05:50:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>